



L  
Lima D. N. 11 / 825,

H. S. M.

S. E. el Presidente de la Republica  
me ordena prevenga a V. S. N. que disponga se vaya  
conduciendo incesantemente al Callao todo aquello  
que se encuentre en las Oficinas dependientes de ese  
Ministerio de fiscal conduccion y que no sea aqui  
necesario. Lo comunico a V. S. N. para su  
inteligencia y efectos consiguientes

3

Respondo a V. S. N. mi consideracion

y aprecio.

H. S. M.

Franco & Cia. de Comercio

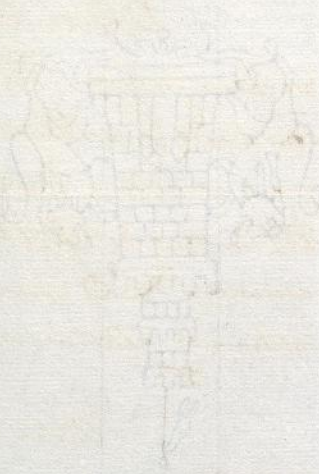


MH-0671  
Cej. 14  
Doc. 169  
Fol. 1

O. L. 71-155

H. S. Ministro de Estado en el  
Departamento de Hacienda

Le expediran los  
oportunos.



0.1. 21-112